

447

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01011-00
DEUDOR: ANDREA SOSSA BUITRAGO.

Prorrogar el término otorgado a la liquidadora en auto del 24 de noviembre y por única vez, por el término de cinco (5) días más para que cumpla con los requerimientos realizados en el auto indicado.

Reconózcase personería al Dr. ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS, como apoderado judicial del acreedor BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **14 de diciembre de 2021** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario